



DICTAMEN TÉCNICO-CO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-006/05 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día veintiuno de abril del año dos mil cinco, la Comisión constituida para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-006/05**, integrada por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica y el **M.S.I. Gustavo M. Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la licitación, lo constituye la contratación del servicio de Internet, de conformidad con el requerimiento solicitado por la Subdirección de Informática de la convocante.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 46, Fracción II, del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, el monto autorizado de la compra no supera \$1'254,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción I; 9, 10, 16, 26, Fracción II; 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 14 de abril se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Avantel S.A. de C.V.**, **Alestra S.A. de C.V.** y **Uninet S.A. de C.V.**, así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que en conformidad con los oficios de invitación, el día diecinueve del mes de abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**; Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor Interno de la S.E.C., **Lic. Katherine Lajud Marín** y **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; y el **Lic. Daniel Zúñiga Andrade** y la **Lic. Guillermina Colorado Navarro**, Representantes de la Subdirección de Informática; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Contratación del Servicio de Internet para la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Veracruz. de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación..

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de la empresa **Avantel, S.A. de C.V.**, quien presentó una oferta mensual de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 15% del Impuesto del valor Agregado..

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento a las especificaciones requeridas por la convocante en las bases de licitación, personal de la Subdirección de Informática de la convocante, procedió al análisis de la propuesta técnica presentada por la empresa **Avantel, S.A. de C.V.** determinando que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y toda vez que solamente se presentó una propuesta en la licitación, se procedió a realizar un estudio de mercado con la empresa **Uninet, S.A. de C.V.** constatándose que la oferta presentada en concurso resulta más onerosa para la convocante; en tal virtud, resulta procedente declarar desierto el presente proceso de licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57 Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, es de resolverse conforme al siguiente

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis realizado a la propuesta técnica presentada por la empresa **Avantel, S.A. de C.V.** se determina cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y toda vez que solamente la empresa **Avantel, S.A. de C.V.** presentó propuesta en la licitación; se procedió a realizar un estudio de mercado, derivándose que su oferta no resulta la más conveniente para el interés económico de la convocante, por lo cual se resuelve declarar desierto el presente proceso de licitación.



TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-006/05

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Angel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones